PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EJERCICIO 2026

Municipio de Coatzingo, Puebla

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

CONTENIDO

CONTENIDO 2
INTRODUCCIÓN 3
MARCO NORMATIVO 4
OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 5
METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 6
- Identificación de Riesgos 7
- Evaluación del Riesgo, Impacto y Probabilidad. 8
- Priorización de Riesgos 9
- Definición de Acciones de Control 10

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2026 12
ESTRATEGIAS DE CONTROL 17
- Estrategias de control preventivas 18
- Estrategias de control detectivas 18
- Estrategias de control correctivas 19

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTAR 20
- Seguimiento 20
- Evaluación 20
- Instancias de coordinación y seguimiento institucional 21
- Cronograma 22
- Mecanismo de evaluación y mejora continua 23
- Consolidación del proceso de seguimiento 24

CONCLUSIÓN 25

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650
2434319093
h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional del Municipio de Coatzingo para el ejercicio fiscal 2026, y en apego a los principios del Sistema de Control Interno, la legalidad administrativa, la gestión basada en resultados y la mejora continua de la función pública, se presenta el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), como el instrumento técnico que orienta la implementación de acciones para el tratamiento, control y mitigación de los riesgos identificados en los procesos sustantivos y adjetivos del Ayuntamiento.

El PTAR constituye un mecanismo de planeación operativa derivado de la Matriz de Administración de Riesgos, mediante el cual se traducen los riesgos institucionales en estrategias y acciones concretas de control, estableciendo responsables, medios de verificación y periodos de ejecución que permiten dar seguimiento sistemático al nivel de mitigación alcanzado. En este sentido, su integración responde a la necesidad de fortalecer la gestión preventiva, asegurar la trazabilidad de las decisiones administrativas y consolidar un modelo de control interno orientado a resultados.

Su implementación adquiere especial relevancia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en virtud de que permite anticipar eventos adversos que puedan afectar la eficiencia operativa, el uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la prestación de servicios a la población. De esta manera, el PTAR no solo actúa como un instrumento de control, sino como una herramienta estratégica de gestión que contribuye a la estabilidad operativa y al fortalecimiento de la capacidad institucional del Municipio.

El presente programa da continuidad a los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2025, en el cual se alcanzó un nivel de implementación institucional del 74.8%, reflejando un proceso de consolidación progresiva del sistema de administración de riesgos, así como la formalización de controles y mecanismos preventivos en la mayoría de los procesos evaluados. No obstante, persisten riesgos de carácter estructural que requieren fortalecimiento técnico, presupuestal y operativo, por lo que el PTAR 2026 se orienta a consolidar los avances logrados, así como a atender de manera prioritaria aquellos riesgos con nivel residual alto o con mitigación parcial.

Bajo este enfoque, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2026 se desarrolla con una visión preventiva, sistemática y orientada a la mejora continua, promoviendo la institucionalización de la cultura de control interno, la responsabilidad administrativa y la toma de decisiones basada en evidencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficaz de los objetivos estratégicos del Municipio de Coatzingo.

MARCO NORMATIVO

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo, Puebla, para el ejercicio fiscal 2026, se fundamenta en disposiciones de orden federal, estatal y municipal que establecen las bases para la implementación del control interno, la administración de riesgos, la fiscalización de los recursos públicos y la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, garantizando una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados.

En el ámbito federal, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan los entes públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Este precepto constituye el fundamento constitucional del control interno y de la administración de riesgos, al exigir que toda acción gubernamental se realice bajo criterios de desempeño y legalidad, lo que implica la necesidad de identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de dichos principios.

Asimismo, la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, en su artículo 7, establece los principios que rigen la actuación de los servidores públicos, entre los que destacan la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas. Este artículo vincula directamente la administración de riesgos con la conducta institucional, ya que la implementación de controles preventivos permite evitar actos u omisiones que puedan derivar en faltas administrativas, fortaleciendo así el cumplimiento de las obligaciones públicas.

De igual forma, el **Sistema Nacional de Fiscalización**, como instancia de coordinación entre autoridades fiscalizadoras, establece principios y mejores prácticas en materia de control interno, auditoría y rendición de cuentas, promoviendo la adopción de mecanismos preventivos para la identificación y tratamiento de riesgos. En este contexto, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se alinea a dichos criterios, fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar desviaciones y mejorar el desempeño gubernamental.

En materia de control interno, el PTAR retoma los criterios establecidos en el **Marco Integrado de Control Interno**, el cual define la administración de riesgos como un componente esencial del sistema de control interno, orientado a identificar eventos potenciales que puedan afectar el logro de objetivos institucionales y a establecer acciones para su mitigación. Este marco metodológico proporciona la estructura técnica para la integración de la Matriz de Administración de Riesgos y su vinculación con el presente programa.

En el ámbito estatal, el programa se sustenta en la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla**, la cual establece las bases para la revisión del ejercicio de los recursos públicos y la evaluación del desempeño de los entes fiscalizables. Esta ley faculta a la autoridad fiscalizadora para verificar la

implementación de mecanismos de control interno y administración de riesgos, así como el cumplimiento de objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Asimismo, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla** establece las atribuciones de los ayuntamientos para organizar su administración pública y garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias, incluyendo la obligación de implementar mecanismos de control interno que aseguren el correcto ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, la administración de riesgos se integra como una herramienta fundamental para fortalecer la gestión municipal y prevenir desviaciones en la operación administrativa.

En el ámbito municipal, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se vincula con los lineamientos internos en materia de control y evaluación, así como con la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, instrumento del cual deriva directamente y mediante el cual se identifican, analizan y priorizan los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Municipio de Coatzingo.

En conjunto, este marco normativo establece las bases legales y técnicas que sustentan la implementación del PTAR 2026, garantizando que la administración de riesgos se desarrolle bajo criterios de legalidad, disciplina administrativa, transparencia y enfoque preventivo, fortaleciendo el sistema de control interno y contribuyendo al cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales del Municipio.

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo, Puebla, para el ejercicio fiscal 2026 tiene como objetivo general establecer un conjunto articulado, sistemático y verificable de acciones orientadas a la identificación, análisis, tratamiento, control y seguimiento de los riesgos institucionales, con la finalidad de reducir su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, fortaleciendo el sistema de control interno y garantizando el cumplimiento eficaz de los objetivos, metas y programas del Ayuntamiento.

En este sentido, el PTAR se configura como un instrumento operativo que permite traducir los riesgos identificados en la Matriz de Administración de Riesgos en acciones concretas de mitigación, asignando responsabilidades específicas, definiendo medios de verificación y estableciendo parámetros de seguimiento que aseguren su implementación efectiva durante el ejercicio fiscal. Su enfoque no se limita a la atención reactiva de contingencias, sino que prioriza la prevención, anticipación y control oportuno de factores que puedan afectar el desempeño institucional.

El programa tiene como propósito fundamental mitigar los riesgos relevantes que inciden en los procesos sustantivos y adjetivos del Municipio, particularmente aquellos que pueden comprometer la prestación de servicios públicos, la correcta aplicación de los recursos financieros, el cumplimiento de las disposiciones normativas y la consecución de los resultados establecidos en la planeación municipal. Para ello, se establecen estrategias diferenciadas de tratamiento del riesgo, tales como la reducción, el control, la transferencia o la aceptación, en función de su nivel de exposición y de la capacidad institucional para su atención.

De manera complementaria, el PTAR busca fortalecer el sistema de control interno mediante la implementación y consolidación de mecanismos preventivos, detectivos y correctivos que permitan mejorar la eficiencia operativa, la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas. Esto implica no solo la formalización documental de procesos y procedimientos, sino también su aplicación efectiva, su seguimiento sistemático y su integración dentro de la dinámica institucional, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad administrativa y la mejora continua.

Asimismo, el programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026, asegurando que los riesgos identificados no obstaculicen la ejecución de las acciones gubernamentales ni afecten los resultados comprometidos ante la ciudadanía. En este contexto, el PTAR se vincula directamente con la planeación estratégica y operativa del Municipio, contribuyendo a la alineación entre los objetivos institucionales, los recursos disponibles y los mecanismos de control implementados.

Finalmente, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se orienta a consolidar un modelo de gestión pública basado en resultados y sustentado en el control preventivo, en el cual la administración de riesgos no sea concebida como una obligación administrativa aislada, sino como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la optimización de recursos y el fortalecimiento institucional del Municipio de Coatzingo.

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La metodología adoptada para la integración y ejecución del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo, Puebla, para el ejercicio fiscal 2026, se fundamenta en un enfoque sistemático, estructurado y verificable, alineado a los principios del control interno y a las mejores prácticas en materia de gestión pública. Su propósito es asegurar que la administración de riesgos se desarrolle bajo criterios técnicos homogéneos, con trazabilidad en cada una de sus etapas y con evidencia suficiente que respalde la toma de decisiones institucionales.

La metodología se compone de cuatro procedimientos integrales: identificación de riesgos, evaluación, priorización y definición de acciones de control, los cuales se desarrollan de manera secuencial y articulada, garantizando la congruencia entre el diagnóstico institucional y las acciones implementadas.

Identificación de Riesgos

Este procedimiento tiene como finalidad detectar de manera estructurada y objetiva los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando tanto factores internos como externos que inciden en la operación municipal.

Etapas del procedimiento:

1. **Análisis de objetivos institucionales.** Se realiza una revisión detallada de los objetivos estratégicos, líneas de acción y componentes establecidos en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026, con el propósito de identificar aquellos puntos en los que existe mayor exposición a desviaciones, incumplimientos o fallas operativas. Este análisis permite establecer una relación directa entre los riesgos y los resultados esperados del Municipio.

2. **Identificación de procesos clave.** Se determinan los procesos sustantivos (prestación de servicios públicos, ejecución de obra, programas sociales) y adjetivos (administración, finanzas, control interno, adquisiciones) que integran la operación institucional, identificando sus etapas críticas, flujos de trabajo y dependencias operativas.

3. **Detección de factores de riesgo.** A partir del análisis de los procesos, se identifican las condiciones que pueden generar riesgos, tales como deficiencias en procedimientos, ausencia de controles, limitaciones presupuestales, falta de capacitación del personal, dependencia de proveedores externos, rezagos administrativos o vulnerabilidades tecnológicas.

4. **Recopilación de información institucional.** Se integran elementos de análisis provenientes de informes de auditoría, evaluaciones de desempeño, informes trimestrales, observaciones previas, resultados del ejercicio 2025 y evidencia documental disponible, con el objetivo de sustentar la existencia real de los riesgos y evitar suposiciones sin fundamento.

5. **Validación con áreas responsables.** Se realiza un proceso de consulta técnica con los titulares y responsables de cada área administrativa, quienes validan la pertinencia, existencia y alcance de los riesgos identificados, asegurando que estos reflejen la realidad operativa del Municipio.

6. **Definición estructurada del riesgo.** Cada riesgo se describe de manera técnica, integrando tres elementos: la causa que lo origina, el evento de riesgo y la consecuencia que genera, lo cual permite su comprensión clara y su posterior tratamiento.

7. **Registro en la Matriz de Administración de Riesgos.** Finalmente, los riesgos identificados se integran formalmente en la Matriz de Administración de Riesgos, estableciendo la base técnica para su evaluación, priorización y control.

Evaluación del Riesgo, Impacto y Probabilidad.

Este procedimiento tiene como objetivo determinar el nivel de exposición institucional de cada riesgo, mediante el análisis técnico de su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que generaría su materialización.

Etapas del procedimiento:

1. **Análisis de condiciones operativas actuales.** Se examinan las condiciones bajo las cuales opera cada proceso, considerando la existencia, calidad y efectividad de los controles actuales, así como el contexto institucional en el que se desarrolla el riesgo.

2. **Determinación de la probabilidad de ocurrencia.** Se evalúa la posibilidad de que el riesgo se materialice, considerando antecedentes históricos, frecuencia de eventos similares, condiciones operativas, nivel de control existente y factores externos que puedan influir en su ocurrencia.

3. **Determinación del impacto potencial.** Se analiza la magnitud de las consecuencias que tendría la materialización del riesgo, evaluando su efecto en la operación institucional, el cumplimiento de metas, el manejo de recursos públicos, el marco legal y la percepción ciudadana.

4. **Asignación de niveles de valoración.** Se clasifican la probabilidad y el impacto en niveles cualitativos (bajo, medio, alto), con base en criterios previamente definidos que permiten homologar la evaluación entre diferentes áreas y riesgos.

5. **Determinación del nivel de riesgo inherente.** Se integran las variables de impacto y probabilidad para establecer el nivel de riesgo antes de la implementación de acciones adicionales de control, identificando el grado real de exposición institucional.

6. **Análisis de controles existentes.** Se revisa si existen mecanismos de control implementados que incidan en la reducción del riesgo, evaluando su efectividad operativa y su grado de formalización.

7. **Validación técnica de la evaluación.** Se verifica la congruencia entre la valoración asignada y la evidencia disponible, asegurando que la evaluación sea objetiva, razonable y sustentada.

8. **Registro del resultado en la matriz.** Se documenta el nivel de riesgo determinado, lo que permitirá su comparación posterior y el seguimiento de su evolución.

Priorización de Riesgos

Este procedimiento tiene como finalidad establecer un orden técnico y estratégico en la atención de los riesgos identificados, permitiendo focalizar los esfuerzos institucionales en aquellos que representan una mayor amenaza para el cumplimiento de los objetivos municipales, la continuidad operativa, el ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo.

La priorización no constituye una simple clasificación, sino un proceso analítico que integra variables cuantitativas y cualitativas, considerando tanto el nivel de exposición del riesgo como su impacto en la gestión institucional, su recurrencia, su vinculación con áreas críticas y su relevancia en el contexto de fiscalización.

Etapas del procedimiento:

1. **Clasificación técnica por nivel de exposición.** A partir de la evaluación previamente realizada, los riesgos son clasificados conforme a su nivel de impacto y probabilidad, permitiendo establecer una primera segmentación en categorías de atención (alto, medio y bajo). Esta clasificación constituye un insumo base, pero no definitivo, ya que será complementado con criterios adicionales de análisis.

2. **Posicionamiento en matriz de criticidad.** Los riesgos se ubican en una matriz que relaciona la probabilidad de ocurrencia con el impacto potencial, lo que permite visualizar su nivel de criticidad dentro de cuadrantes claramente diferenciados. Este ejercicio facilita la identificación de riesgos críticos, particularmente aquellos ubicados en zonas de alta probabilidad y alto impacto, que representan una amenaza directa para la operación institucional.

3. **Determinación de riesgos estratégicos prioritarios.** Se identifican aquellos riesgos cuya materialización podría afectar de manera significativa la prestación de servicios públicos esenciales, la ejecución de programas prioritarios, el manejo de recursos financieros o el cumplimiento de disposiciones legales. En esta etapa, el análisis trasciende la valoración técnica para incorporar el contexto institucional y la sensibilidad de los procesos involucrados.

4. **Análisis de alineación con objetivos y programas presupuestarios.** Se evalúa la relación directa entre los riesgos y los componentes de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026, identificando aquellos que pueden incidir en el cumplimiento de metas, indicadores y resultados

comprometidos. Este análisis permite asegurar la congruencia entre la administración de riesgos y la planeación institucional.

5. **Incorporación de antecedentes de auditoría y control.** Se consideran las observaciones derivadas de auditorías internas y externas, así como los hallazgos recurrentes identificados en ejercicios anteriores, particularmente aquellos documentados en el cierre del ejercicio 2025. Los riesgos asociados a estas observaciones adquieren un nivel de prioridad mayor, en virtud de su impacto en la rendición de cuentas y su potencial de reincidencia.

6. **Evaluación de capacidad institucional de respuesta.** Se analiza la capacidad operativa, técnica y presupuestal del Municipio para atender cada riesgo, considerando la disponibilidad de recursos, la estructura organizacional y el nivel de madurez del control interno. Este elemento permite diferenciar entre riesgos críticos de atención inmediata y aquellos cuya mitigación requerirá una estrategia gradual.

7. **Determinación del nivel de intervención requerido.** Con base en el análisis integral, se define el tipo de atención que requiere cada riesgo, clasificándolo en atención inmediata, control permanente o monitoreo preventivo. Esta categorización permite orientar las acciones de control y establecer prioridades claras dentro del PTAR.

8. **Integración de riesgos priorizados en el PTAR.** Los riesgos que resultan de este proceso se consolidan como el núcleo del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, constituyendo la base para la definición de estrategias y acciones específicas de mitigación, asegurando su atención oportuna y su seguimiento sistemático durante el ejercicio fiscal.

Definición de Acciones de Control

Este procedimiento constituye la fase operativa de la administración de riesgos y tiene como finalidad establecer acciones concretas, medibles, viables y alineadas a resultados, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos o minimizar su impacto en caso de materialización.

Su correcta ejecución es fundamental, ya que de ella depende que la administración de riesgos trascienda del diagnóstico a la implementación efectiva de controles institucionales.

Etapas del procedimiento:

1. **Análisis integral de controles existentes.** Se realiza una revisión exhaustiva de los mecanismos de control actualmente implementados en cada proceso, evaluando su diseño, formalización, aplicación real y efectividad operativa. Este análisis permite identificar si los controles existentes son suficientes, parciales o inexistentes frente al riesgo evaluado.

2. **Identificación de brechas de control.** A partir del análisis anterior, se determinan las deficiencias específicas en los mecanismos de control, tales como ausencia de procedimientos, falta de documentación, debilidad en la supervisión, insuficiencia de recursos o falta de seguimiento. Estas brechas constituyen el punto de partida para el diseño de nuevas acciones.

3. **Determinación de la estrategia de tratamiento del riesgo.** Se define el enfoque técnico más adecuado para atender cada riesgo, considerando alternativas como la mitigación mediante controles adicionales, la reducción del impacto, el fortalecimiento de mecanismos existentes, la transferencia del riesgo o, en su caso, su aceptación bajo criterios de racionalidad administrativa.

4. **Diseño técnico de acciones de control.** Se establecen acciones específicas orientadas a atender directamente las causas que originan el riesgo, evitando medidas genéricas o de carácter declarativo. Las acciones deben ser claras, ejecutables y alineadas a los procesos institucionales, privilegiando controles preventivos y detectivos sobre acciones correctivas.

5. **Alineación con la operación institucional y programas presupuestarios.** Se verifica que las acciones propuestas sean congruentes con las capacidades operativas del Municipio y estén vinculadas con los componentes de los programas presupuestarios, garantizando su viabilidad técnica y presupuestal.

6. **Asignación de responsabilidades.** Se designan las unidades administrativas responsables de la ejecución de cada acción, asegurando que cuenten con las atribuciones, capacidades y recursos necesarios para su implementación.

7. **Definición de plazos y temporalidad de ejecución.** Se establecen periodos claros y realistas para la implementación de las acciones, considerando su complejidad, su naturaleza operativa y su impacto institucional, permitiendo su seguimiento oportuno.

8. **Determinación de medios de verificación.** Se identifican los documentos, registros o evidencias que acreditarán la implementación de las acciones, tales como actas, reportes, sistemas operativos, manuales, bases de datos o cualquier otro soporte documental verificable.

9. **Integración formal en el PTAR.** Las acciones definidas se incorporan al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, estructuradas de manera que permitan su seguimiento, evaluación y actualización durante el ejercicio fiscal.

10. **Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación.** Se definen criterios y herramientas para medir el avance en la implementación de las acciones, evaluar su efectividad en la mitigación del riesgo y, en su caso, realizar ajustes que permitan mejorar su impacto, garantizando un proceso dinámico y en constante mejora.

Con la implementación de la presente metodología, el Municipio de Coatzingo garantiza que la administración de riesgos se consolide como un proceso técnico, sistemático y plenamente integrado a la operación institucional, orientado al cumplimiento de resultados y al fortalecimiento del control interno, permitiendo vincular de manera directa la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos con la toma de decisiones administrativas, optimizar el uso de los recursos públicos, reducir vulnerabilidades operativas y normativas, mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias y asegurar la continuidad de las funciones gubernamentales, al tiempo que se fortalece la rendición de cuentas mediante la generación de evidencia verificable y trazabilidad en cada acción implementada, promoviendo una cultura institucional basada en la prevención, la legalidad y la mejora continua, que contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Municipio de Coatzingo.

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2026

La presente tabla constituye el instrumento operativo del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se integran de manera estructurada los riesgos prioritarios identificados, su nivel de exposición, los factores que los originan y las acciones de control definidas para su mitigación, estableciendo responsables, periodos de ejecución y medios de verificación que permiten dar seguimiento sistemático a su implementación, garantizando su alineación con los programas presupuestarios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
R-S01	Insuficiente capacidad de respuesta ante emergencias	Alto / Alto	Falta de equipamiento y capacitación	Implementación integral de un programa municipal de protección civil que contemple capacitación continua al personal, realización programada de simulacros oficiales, actualización de protocolos de actuación y gestión progresiva de equipamiento operativo conforme a disponibilidad presupuestal	Actas de simulacros formalizadas, listas de asistencia a capacitaciones, evidencia fotográfica validada, inventario actualizado de equipo, programas y reportes operativos autorizados	0%

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
R-S02	Incremento de incidencia delictiva	Medio / Alto	Débil inteligencia preventiva	Fortalecimiento de estrategias de seguridad pública mediante operativos permanentes, análisis sistemático de incidencia delictiva, coordinación interinstitucional y generación de reportes de inteligencia preventiva para la toma de decisiones	Reportes operativos mensuales, estadísticas delictivas comparativas, bitácoras de patrullaje, informes de coordinación institucional y evidencia documental de acciones implementadas	0%
R-S03	Rezago en ejecución de obra pública	Medio / Medio	Deficiente planeación y seguimiento	Implementación de mecanismos de control técnico, administrativo y financiero en la ejecución de obra pública, incluyendo seguimiento sistemático de avances, validación de estimaciones y supervisión continua del cumplimiento de metas físicas y presupuestales	Reportes físico-financieros validados, estimaciones autorizadas, actas de supervisión, expedientes técnicos integrados y evidencia documental del avance de obra	0%
R-S04	Deterioro de infraestructura municipal	Medio / Medio	Falta de mantenimiento preventivo	Ejecución de un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura municipal, incorporando control digital de actividades, calendarización de intervenciones y supervisión periódica del estado físico de los bienes públicos	Bitácoras de mantenimiento, reportes técnicos de intervención, evidencia fotográfica georreferenciada, programas calendarizados y registros de atención de incidencias	0%
R-S05	Cobertura limitada de programas sociales	Medio / Medio	Falta de focalización	Implementación de mecanismos de evaluación y focalización de programas sociales mediante actualización de padrones, análisis de cobertura, seguimiento a beneficiarios y ampliación estratégica conforme a criterios de impacto social	Padrones actualizados y validados, informes de evaluación de programas, reportes de cobertura, expedientes de beneficiarios y evidencia	0%

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
					documental de apoyos otorgados	
R-S06	Deficiente coordinación institucional	Medio / Medio	Falta de formalización de acuerdos	Establecimiento de un sistema formal de coordinación institucional mediante mesas de trabajo, seguimiento de acuerdos, emisión de actas y control sistemático de compromisos interáreas	Actas de sesiones formalizadas, reportes de seguimiento de acuerdos, registros de cumplimiento, evidencia documental de coordinación interinstitucional	0%
R-S07	Ineficiencia en recolección de residuos	Medio / Medio	Débil control operativo	Optimización del servicio de recolección mediante rediseño de rutas, control operativo, monitoreo de cobertura y mantenimiento preventivo del parque vehicular	Reportes de cobertura del servicio, bitácoras de operación, registros de mantenimiento vehicular, evidencia fotográfica y reportes de incidencias atendidas	0%
R-S08	Insuficiencia en suministro de agua potable	Alto / Alto	Infraestructura limitada	Gestión y desarrollo de proyectos de inversión hidráulica, fortalecimiento del mantenimiento correctivo y preventivo, así como control operativo del servicio de suministro de agua potable	Proyectos ejecutivos integrados, reportes de mantenimiento, evidencia de obras realizadas, registros operativos del servicio y documentación técnica validada	0%
R-S09	Deficiencia en alumbrado público	Medio / Medio	Infraestructura obsoleta	Implementación de un programa de modernización de alumbrado público mediante sustitución de luminarias, mantenimiento preventivo y control operativo del sistema	Reportes de sustitución de luminarias, bitácoras de mantenimiento, evidencia fotográfica, inventarios actualizados y reportes de cobertura del servicio	0%

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
R-S10	Baja cobertura en servicios educativos y culturales	Medio / Medio	Falta de programas y difusión	Desarrollo e implementación de programas educativos y culturales que promuevan la participación social, fortaleciendo la difusión, acceso y cobertura en la población municipal	Programas autorizados, listas de asistencia, evidencia fotográfica, reportes de actividades realizadas e informes de cobertura	0%
R-S11	Limitado acceso a servicios de salud preventiva	Medio / Alto	Insuficiente cobertura y brigadas	Implementación de jornadas integrales de salud preventiva, acciones de capacitación comunitaria y control sanitario, fortaleciendo la cobertura de atención básica en el municipio	Reportes de brigadas de salud, padrones de atención, evidencia fotográfica, registros de capacitación y reportes de acciones sanitarias implementadas	0%
R-S12	Baja participación juvenil en actividades formativas	Medio / Medio	Falta de espacios y programas	Implementación de programas deportivos, culturales y formativos dirigidos a jóvenes, promoviendo su participación activa y el desarrollo integral en el ámbito municipal	Reportes de participación, listas de asistencia, evidencia fotográfica, programas ejecutados y registros de actividades realizadas	0%
R-A01	Baja recaudación municipal	Medio / Medio	Falta de control y actualización	Fortalecimiento del sistema de recaudación mediante actualización de bases de datos, implementación de mecanismos de control y estrategias de cobranza efectiva	Reportes de ingresos, base de datos actualizada, conciliaciones financieras, registros de cobranza y evidencia documental de acciones implementadas	0%
R-A02	Riesgo de desviación de recursos	Medio / Alto	Controles financieros insuficientes	Implementación de auditorías internas periódicas, fortalecimiento de controles financieros y supervisión	Informes de auditoría, matrices de control financiero, reportes de revisión, evidencia documental de	0%

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
				sistemática del ejercicio del gasto público	supervisión y seguimiento de observaciones	
R-A03	Expedientes administrativos incompletos	Medio / Medio	Débil control documental	Implementación de un sistema integral de archivo y control documental, así como auditorías internas para garantizar la correcta integración de expedientes	Expedientes integrados, reportes de revisión documental, listas de verificación, evidencia de cumplimiento normativo y auditorías internas	0%
R-A04	Falta de continuidad operativa	Alto / Medio	Ausencia de plan de sucesión	Implementación y fortalecimiento del plan de continuidad operativa mediante capacitación transversal, definición de funciones y formalización de procedimientos institucionales	Manuales aprobados, evidencia de capacitación, registros de implementación, reportes operativos y documentación institucional validada	0%
R-A05	Deficiencia en adquisiciones	Medio / Medio	Falta de análisis de mercado	Fortalecimiento de los procesos de adquisiciones mediante análisis de mercado, control comparativo y documentación integral de los procedimientos	Actas del comité, estudios de mercado, expedientes de contratación, evidencia documental de procesos y reportes de seguimiento	0%
R-A06	Desactualización de inventarios	Medio / Medio	Falta de control patrimonial	Actualización integral del inventario patrimonial mediante conciliación física, etiquetado y control sistemático de bienes municipales	Inventarios actualizados, reportes de conciliación, evidencia fotográfica, registros de control patrimonial y documentación validada	0%
R-A07	Incumplimiento en transparencia	Bajo / Medio	Falta de seguimiento	Implementación de un sistema de verificación preventiva para asegurar la actualización oportuna de	Plataforma actualizada, reportes de verificación, evidencia documental de cumplimiento y registros	0%

No.	Riesgo	Nivel	Factor de Riesgo	Acción de Control	Medio de Verificación / Indicador	Avance
				información en materia de transparencia	de actualización de información	
R-A08	Vulnerabilidad informática	Alto / Alto	Falta de seguridad tecnológica	Implementación de una política integral de seguridad informática que contemple respaldo de información, control de accesos y capacitación del personal	Políticas emitidas, respaldos documentados, registros de acceso, evidencia de capacitación y reportes de seguridad informática	0%
R-A09	Incumplimiento en auditorías	Medio / Medio	Falta de seguimiento	Implementación de un sistema de control y seguimiento de observaciones de auditoría mediante matrices y control de plazos	Matriz de solventación actualizada, reportes de seguimiento, evidencia documental de atención y registros de cumplimiento	0%
R-A10	Falta de indicadores institucionales	Medio / Medio	Débil cultura de evaluación	Implementación de un sistema integral de indicadores institucionales y tablero de control para el seguimiento del desempeño municipal	Indicadores definidos, reportes de desempeño, tablero institucional operativo y evidencia documental de seguimiento	0%

La ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en la presente tabla permitirá evaluar de manera continua el nivel de mitigación de los riesgos institucionales, fortaleciendo el sistema de control interno y asegurando la toma de decisiones basada en evidencia, por lo que su actualización y monitoreo deberán realizarse de forma periódica, a fin de garantizar su efectividad, trazabilidad y contribución al cumplimiento de las metas y objetivos del Municipio de Coatzingo.

ESTRATEGIAS DE CONTROL

Las estrategias de control constituyen el eje operativo del sistema de administración de riesgos, al definir el enfoque mediante el cual el Municipio de Coatzingo previene, identifica y corrige eventos que puedan afectar el

cumplimiento de sus objetivos institucionales. Su aplicación no es aislada, sino complementaria y articulada, permitiendo establecer un esquema integral de control interno que actúa antes, durante y después de la posible materialización de un riesgo, fortaleciendo la capacidad institucional de respuesta y asegurando la continuidad operativa.

Estrategias de control preventivas

Las estrategias preventivas se orientan a evitar la materialización de los riesgos, actuando sobre sus causas antes de que estos ocurran. Su finalidad es anticiparse a posibles desviaciones mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan la planeación, la organización y la ejecución de los procesos institucionales, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos.

Estas estrategias se materializan a través de la formalización de procedimientos, la emisión de lineamientos normativos, la capacitación continua del personal, la planificación adecuada de recursos y la implementación de controles operativos que establezcan condiciones claras de actuación. Asimismo, incluyen la definición de responsabilidades, la estandarización de procesos y la incorporación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la eficiencia y reducir errores operativos.

En el contexto municipal, las acciones preventivas adquieren especial relevancia en áreas como la recaudación, la obra pública, la prestación de servicios y la gestión administrativa, donde la ausencia de controles adecuados puede derivar en ineficiencias, incumplimientos normativos o afectaciones a la población. Por ello, estas estrategias buscan consolidar un entorno de control sólido, en el cual los riesgos sean atendidos desde su origen, minimizando su impacto potencial.

Estrategias de control detectivas

Las estrategias detectivas tienen como propósito identificar de manera oportuna la materialización de un riesgo o la existencia de desviaciones respecto a los procesos establecidos, permitiendo activar mecanismos de respuesta antes de que sus efectos se agraven. Su función principal es generar información confiable y oportuna que facilite la supervisión y el monitoreo continuo de las actividades institucionales.

Estas estrategias se implementan mediante la revisión periódica de procesos, la generación de reportes operativos, la aplicación de auditorías internas, la verificación del cumplimiento de metas e indicadores, así como el uso de sistemas de control y seguimiento que permitan detectar inconsistencias, errores o irregularidades. De igual forma, contemplan la integración de evidencia documental que respalde las actividades realizadas, facilitando la trazabilidad y la rendición de cuentas.

En el ámbito municipal, los controles detectivos resultan fundamentales para supervisar el ejercicio de los recursos públicos, verificar la correcta ejecución de programas y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas. Su adecuada implementación permite reducir tiempos de reacción, evitar la acumulación de errores y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Estrategias de control correctivas

Las estrategias correctivas se aplican una vez que el riesgo se ha materializado o cuando se han identificado desviaciones en la operación institucional, teniendo como objetivo restablecer el control, corregir las fallas detectadas y evitar su recurrencia. Estas acciones permiten mitigar los efectos negativos del riesgo y fortalecer los procesos para prevenir situaciones similares en el futuro.

Su implementación implica la adopción de medidas específicas tales como la actualización de procedimientos, la reestructuración de procesos, la aplicación de sanciones administrativas cuando corresponda, la regularización de situaciones irregulares y la mejora de los mecanismos de control existentes. Asimismo, incluyen la atención de observaciones derivadas de auditorías, la corrección de inconsistencias detectadas y la implementación de acciones de mejora continua.

En el contexto del Municipio de Coatzingo, las estrategias correctivas son esenciales para dar atención a hallazgos identificados en ejercicios de fiscalización, resolver deficiencias operativas y fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante contingencias. Su adecuada aplicación no solo permite atender los efectos inmediatos de un riesgo, sino también generar aprendizajes institucionales que contribuyan a la consolidación de un sistema de control interno más robusto y eficiente.

Integración y Alcance del Sistema de Control

La articulación de estrategias preventivas, detectivas y correctivas consolida un esquema de control interno integral que permite no solo anticipar riesgos, sino también identificar oportunamente desviaciones y corregirlas de manera eficaz, asegurando la continuidad operativa y la estabilidad institucional. Este enfoque fortalece la capacidad del Municipio de Coatzingo para gestionar de manera ordenada y sistemática sus procesos, optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la calidad de los servicios que brinda a la población, al tiempo que promueve una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad administrativa y la rendición de cuentas, bajo un enfoque permanente de mejora continua.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PTAR

Seguimiento

El seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos constituye un proceso sistemático y continúo orientado a verificar el grado de cumplimiento de las acciones de control establecidas, asegurando que estas se ejecuten conforme a lo programado y bajo los criterios de responsabilidad, temporalidad y evidencia definidos. Este proceso permite dar trazabilidad a la implementación del PTAR, garantizando que las acciones no permanezcan en un nivel declarativo, sino que se materialicen en resultados operativos verificables.

El seguimiento se realiza de manera trimestral, mediante la actualización de la información contenida en la matriz de riesgos y en el programa de trabajo, incorporando el avance porcentual de cada acción, así como la evidencia documental que respalde su ejecución. Las áreas responsables deberán integrar y remitir la información correspondiente en los plazos establecidos, asegurando que esta sea suficiente, pertinente y directamente vinculada con las actividades realizadas.

En este contexto, el seguimiento permite identificar oportunamente desviaciones en la ejecución de las acciones, retrasos en su cumplimiento, insuficiencia en los controles implementados o inconsistencias en la información reportada, lo que facilita la toma de decisiones correctivas de manera inmediata. Asimismo, constituye un mecanismo de control preventivo que fortalece la disciplina administrativa, la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional.

La integración de evidencia documental es un elemento fundamental del seguimiento, ya que permite acreditar la implementación real de las acciones de control. Dicha evidencia deberá consistir en documentos formales como actas, reportes operativos, registros administrativos, evidencia fotográfica validada, bases de datos, instrumentos normativos o cualquier otro medio que demuestre de manera objetiva el cumplimiento de la acción. La falta de evidencia o la presentación de información no vinculada será considerada como incumplimiento, independientemente del avance reportado.

Evaluación

La evaluación del PTAR es un proceso analítico que tiene como finalidad determinar la efectividad de las acciones de control implementadas y su impacto en la mitigación de los riesgos institucionales, trascendiendo la medición del cumplimiento porcentual para incorporar un análisis cualitativo del desempeño del sistema de control interno.

Este proceso se desarrolla de manera trimestral y se basa en la revisión integral de la información generada durante el seguimiento, valorando cada acción conforme a su nivel de ejecución y funcionalidad operativa. Para

efectos de evaluación, las acciones se clasifican en categorías que distinguen entre acciones concluidas y plenamente operativas, acciones en proceso de consolidación, acciones parcialmente implementadas con funcionamiento limitado y acciones en fase de desarrollo o planeación. Esta clasificación permite obtener una medición realista del avance institucional, evitando sobreestimaciones y asegurando consistencia en los criterios de valoración.

La evaluación considera no solo el cumplimiento formal de las acciones, sino también su capacidad para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o mitigar su impacto. En este sentido, se analiza la pertinencia de los controles implementados, su nivel de institucionalización, su aplicación sistemática y su alineación con los objetivos institucionales y los programas presupuestarios.

Asimismo, el proceso de evaluación permite identificar áreas de oportunidad, riesgos persistentes y debilidades estructurales en los mecanismos de control, lo que facilita la emisión de recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer el sistema de administración de riesgos. Con base en los resultados obtenidos, podrán realizarse ajustes al PTAR, reorientar acciones de control, redefinir estrategias o incorporar nuevas medidas que respondan a las condiciones reales del Municipio.

Finalmente, los resultados de la evaluación deberán integrarse en informes institucionales que documenten de manera clara y estructurada la evolución del sistema de administración de riesgos, incluyendo el análisis del avance, la efectividad de los controles, las observaciones detectadas y las acciones de mejora propuestas. Estos informes constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones, la supervisión por parte de los órganos colegiados y la atención de procesos de fiscalización, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública municipal.

Instancias de coordinación y seguimiento institucional

El seguimiento del PTAR se realizará a través del **Comité de Control Interno (COCODI)** y del **Comité de Administración de Riesgos**, como instancias formales de coordinación, supervisión y toma de decisiones en materia de control interno y gestión de riesgos.

El COCODI funge como el órgano colegiado responsable de coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del sistema de control interno municipal, asegurando la implementación de mecanismos preventivos, la atención de observaciones y la mejora continua de los procesos institucionales. En este contexto, tiene la atribución de analizar los resultados del PTAR, validar los avances reportados, emitir recomendaciones y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones comprometidas por las áreas responsables.

Por su parte, el Comité de Administración de Riesgos tiene como función específica analizar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos institucionales identificados, así como proponer acciones de control y verificar su

efectividad. Este comité actúa como instancia técnica especializada que permite dar profundidad al análisis de riesgos, asegurando que su tratamiento se realice con criterios metodológicos y operativos adecuados.

La interacción entre ambos comités garantiza un esquema de gobernanza institucional sólido, en el cual el control interno y la administración de riesgos se integran de manera coordinada, fortaleciendo la supervisión, la rendición de cuentas y la toma de decisiones estratégicas.

Cronograma

Cronograma de Seguimiento y Evaluación del PTAR

El seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo se realizará de manera trimestral, estableciendo periodos de corte claramente definidos y un mes posterior destinado a la integración, revisión, análisis y validación de la información por parte de las instancias responsables, garantizando la consistencia metodológica, la trazabilidad de los avances y la correcta valoración del nivel de mitigación de los riesgos institucionales.

Este esquema permite no solo dar cumplimiento a la periodicidad del seguimiento, sino también asegurar que cada evaluación cuente con evidencia suficiente, validación técnica y análisis institucional antes de su presentación ante los órganos colegiados correspondientes.

Tabla de Seguimiento Trimestral y Evaluación Anual

TRIMESTRE EVALUADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	PRODUCTO GENERADO
PRIMER TRIMESTRE	Enero – Marzo	Abril	Evaluación Trimestral	Informe de Avance Trimestral (1er corte)
SEGUNDO TRIMESTRE	Abril – Junio	Julio	Evaluación Trimestral	Informe de Avance Trimestral (2do corte)
TERCER TRIMESTRE	Julio – Septiembre	Octubre	Evaluación Trimestral	Informe de Avance Trimestral (3er corte)
CUARTO TRIMESTRE	Octubre – Diciembre	Enero (ejercicio siguiente)	Evaluación Final Anual	Informe Final del PTAR y cierre del ejercicio

Durante el mes de seguimiento correspondiente, las áreas responsables deberán integrar y remitir la información relativa al avance de las acciones de control bajo su responsabilidad, acompañada de la evidencia documental que acredite su implementación. Esta información será revisada y validada por la Contraloría Municipal, verificando su suficiencia, congruencia y relación directa con los riesgos evaluados. Posteriormente, los resultados serán presentados ante el Comité de Control Interno (COCODI) y el Comité de Administración de Riesgos, instancias que analizarán el grado de cumplimiento, la efectividad de los controles implementados y, en su caso, emitirán recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno y la adecuada gestión de los riesgos institucionales.

En lo que respecta a la evaluación anual, esta se llevará a cabo en el mes de enero del ejercicio fiscal siguiente, considerando la totalidad de los resultados acumulados de enero a diciembre del ejercicio evaluado. Esta evaluación tiene como propósito integrar un análisis consolidado del desempeño del PTAR, determinando el nivel de implementación alcanzado, la evolución del perfil de riesgo institucional y el grado de efectividad de las acciones de control. El informe final anual no se limita a la integración de resultados trimestrales, sino que incorpora un análisis cualitativo que permite identificar controles consolidados, riesgos persistentes, áreas de oportunidad y necesidades de fortalecimiento estructural, estableciendo las bases técnicas para la continuidad del sistema de administración de riesgos en el siguiente ejercicio fiscal.

Mecanismo de evaluación y mejora continua

El proceso de evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos trasciende la simple verificación del cumplimiento porcentual de las acciones programadas, incorporando un análisis integral que combina elementos cuantitativos y cualitativos con el propósito de determinar la efectividad real de los controles implementados y su impacto en la reducción del nivel de riesgo institucional. En este sentido, la evaluación considera no solo el grado de avance reportado, sino también la funcionalidad operativa de las acciones, su nivel de formalización, la consistencia de la evidencia documental presentada y su contribución directa al fortalecimiento del control interno.

Para tal efecto, cada acción de control será analizada bajo criterios técnicos que permitan determinar si ha alcanzado un nivel de implementación suficiente, si opera de manera continua y sistemática, o si presenta debilidades que limiten su efectividad. Este análisis permitirá identificar riesgos que, aun cuando registren avances porcentuales, mantengan niveles residuales relevantes debido a la naturaleza de sus causas o a la insuficiencia de los controles aplicados. Asimismo, se evaluará la congruencia entre los resultados obtenidos y los objetivos institucionales, particularmente en su vinculación con los programas presupuestarios y la prestación de servicios públicos.

El mecanismo de evaluación incorpora la revisión detallada de la evidencia documental presentada por las áreas responsables, la cual deberá ser suficiente, pertinente, verificable y directamente relacionada con la acción reportada. La validación de dicha evidencia permitirá asegurar que los avances declarados correspondan a implementaciones reales y no a acciones en fase de planeación o ejecución parcial sin impacto operativo. En caso de detectarse inconsistencias, insuficiencia de evidencia o desviaciones en la ejecución, se establecerán observaciones específicas y se requerirá la implementación de acciones correctivas.

Derivado del análisis integral, se identificarán áreas de oportunidad, riesgos persistentes y factores estructurales que requieran fortalecimiento, lo que permitirá emitir recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la efectividad de los controles y a consolidar el sistema de administración de riesgos. En función de estos resultados, podrán realizarse ajustes al PTAR, incluyendo la reorientación de acciones, la redefinición de estrategias de control, la incorporación de nuevas medidas o la reasignación de responsabilidades, asegurando que el programa mantenga su pertinencia, viabilidad y alineación con las condiciones reales del Municipio.

Asimismo, los resultados del seguimiento trimestral deberán integrarse en informes institucionales que documenten de manera clara y estructurada la evolución del sistema de administración de riesgos, incluyendo el análisis del avance, la valoración de la efectividad de los controles, las observaciones detectadas y las acciones de mejora propuestas. Estos informes constituirán un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, así como para su revisión por instancias fiscalizadoras, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la trazabilidad de la gestión pública.

Consolidación del proceso de seguimiento

La implementación de este esquema de seguimiento y evaluación permite consolidar un sistema de administración de riesgos dinámico, sistemático y orientado a resultados, en el cual la información generada no solo cumple una función de control, sino que se convierte en un elemento estratégico para la gestión institucional. A través de este proceso, el Municipio de Coatzingo fortalece su capacidad para anticipar y atender riesgos, mejorar la eficiencia operativa, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de sus objetivos bajo un enfoque preventivo.

De igual forma, este modelo promueve la institucionalización de prácticas de mejora continua, al establecer mecanismos formales de retroalimentación que permiten ajustar procesos, fortalecer controles y elevar progresivamente el nivel de madurez del sistema de control interno. En este contexto, el seguimiento del PTAR no se concibe como un ejercicio estático o de cumplimiento administrativo, sino como un proceso evolutivo que contribuye al desarrollo institucional, a la profesionalización de la gestión pública y al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de fiscalización, control y rendición de cuentas.

CONCLUSIÓN

El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Municipio de Coatzingo para el ejercicio fiscal 2026 se consolida como un instrumento técnico, operativo y estratégico que articula de manera integral la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, garantizando su vinculación directa con los procesos sustantivos y adjetivos, así como con los programas presupuestarios del ejercicio vigente.

Su diseño y estructura reflejan la continuidad del proceso de maduración institucional iniciado en el ejercicio 2025, incorporando los avances alcanzados, atendiendo las áreas de oportunidad identificadas y priorizando aquellos riesgos de carácter estructural que requieren fortalecimiento técnico, operativo y presupuestal. En este sentido, el PTAR 2026 no solo da seguimiento a los controles implementados, sino que establece acciones concretas orientadas a consolidar un sistema de control interno más robusto, funcional y alineado a resultados.

La integración de una metodología clara, procedimientos definidos, estrategias de control diferenciadas y un esquema formal de seguimiento y evaluación permite asegurar que la administración de riesgos se desarrolle bajo criterios de objetividad, consistencia y evidencia documental, facilitando la toma de decisiones informada y la mejora continua de la gestión pública municipal. Asimismo, la participación activa de las áreas responsables, así como la intervención del Comité de Control Interno y del Comité de Administración de Riesgos, fortalecen la gobernanza institucional y garantizan la supervisión permanente del cumplimiento de las acciones establecidas, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la disciplina administrativa.

En este contexto, el PTAR 2026 se posiciona como un elemento clave para fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Coatzingo, permitiendo anticipar riesgos, optimizar recursos, mejorar la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, bajo un enfoque preventivo, sistemático y orientado a resultados, contribuyendo así al desarrollo institucional y al bienestar de la población.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA 2024 - 2027

Elaboró

C. ALFREDO MEJIA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.

Autoriza

PRESIDENCIA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA. 2024 - 2027

C. ABEL CHAVEZ OREA
PRESIDENTE MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.